

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día nueve de junio de dos mil veintidós, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria Nº 3 del Acuerdo Nº 11 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Director General de Bienestar Universitario, Categoría uno (1) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora, las señoras LÓPEZ, Karina, ROJO, Lía Etel y el señor PARMIGGIANI Gustavo, en su carácter de veedor gremial, la señora: HERNANDEZ, María Alejandra.-----

--Se encuentra inscripta al cargo en concurso AMADO, María Verónica (DNI Nº 17.006.583).----

—Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación de un Proyecto de Aplicación, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal toda vez que la aspirante alcance, al menos, el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior Nº 292/19.-----

---Se deja constancia que siendo las nueve horas, en la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, la aspirante AMADO, María Verónica (DNI Nº 17.006.583) ha presentado el Proyecto y accede a la instancia de Evaluación Escrita a desarrollarse el mismo día, a las once (11:00) horas, en el Aula Nº 409 de la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de treinta (30) puntos a los conocimientos específicos. Además se determina asignar un puntaje máximo de diez (10) puntos para el Proyecto y a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

AMADO, María Verónica 16.80

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

AMADO, María Verónica 30

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

AMADO, María Verónica 27.50

---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales de la evaluación escrita:

AMADO, María Verónica 57.50

---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que AMADO, María Verónica (DNI Nº 17.006.583) supera el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente, accede a las instancias de entrevista personal y ponderación del Proyecto.-----

—En cuanto al Proyecto, el jurado determina el siguiente puntaje:

AMADO, María Verónica 10

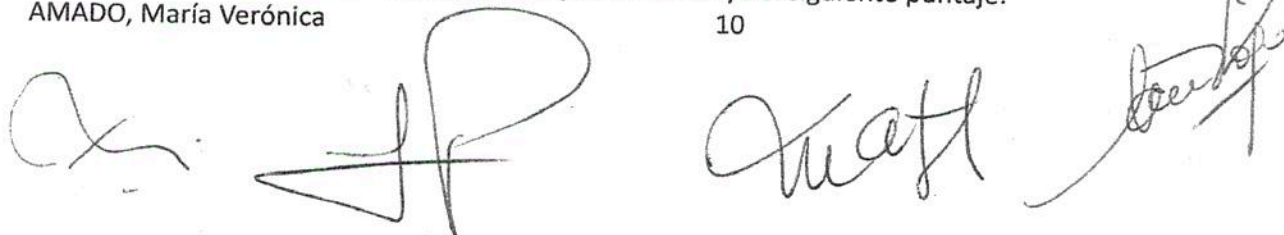
—Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal y ponderación del Proyecto.-----

—Siendo las dieciséis treinta horas la aspirante se presenta a la entrevista personal.-----

---En esta instancia se evaluaron los siguientes aspectos: conocimiento, motivación, capacidad de análisis situacional y propuestas.

—Realizada la entrevista con la aspirante el jurado concluye el siguiente puntaje:

AMADO, María Verónica 10



---Finalizadas las instancias del presente concurso, el jurado considera necesario resaltar la consistencia entre antecedentes de la aspirante, su examen escrito y el trabajo presentado, elementos que dan cuenta de un alto compromiso con la función y su crecimiento personal asociado a la evolución de las políticas de bienestar de la Institución. Del proyecto presentado, se destaca el desarrollo de aspectos centrales tales como metas, objetivos, acciones y recursos, así como impedimentos que pudiera tener la propuesta.

En lo que respecta a la entrevista personal la aspirante dio muestra de su profundo conocimiento sobre la Institución, el sector y marco jurídico normativo de las acciones vinculadas al Bienestar Universitario. Asimismo demostró solvencia para el desempeño del cargo objeto del presente concurso, dimensionando con claridad las fortalezas y debilidades del sector y de la Institución.

—Por todo lo expuesto, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

AMADO, María Verónica

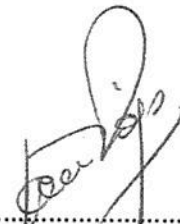
94.30

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 “Régimen de Concursos” de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior N° 243/18, la Comisión Evaluadora determina que la señora AMADO, María Verónica (DNI N° 17.006.583) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en el cargo de Director General de Bienestar Universitario, Categoría uno (1) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política.-----

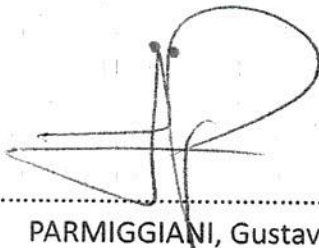
---Siendo las dieciocho treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



LÓPEZ, Karina



ROJO, Lia Etel



PARMIGGIANI, Gustavo



HERNANDEZ, María Alejandra